



C. HECTOR MORENO MENDOZA
GASOTODO, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio, Teléfono y correo electrónico del
Representante Legal, artículo 113 fracción I de
la LFTAIP, y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/5579/2018
Ciudad de México a 14 de Mayo de 2018

Nombre y firma de la persona física que recibe el
documento, artículo 113 fracción I de la LFTAIP, y 116
primer párrafo de la LGTAIP.

PRESENTE

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
BITÁCORA: 09/LUA0032/08/17

En atención a la solicitud ingresada a esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, el día 03 de Agosto de 2017 y turnada para su atención a la Dirección General de Gestión Comercial, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, por medio del cual en su carácter de representante legal del establecimiento **GASOTODO, S. DE R.L. DE C.V., ESTACIÓN DE SERVICIO 245**, con ubicación en **AV. MÉXICO 46, COLONIA DOS RIOS, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52790**, en lo sucesivo el **REGULADO**, tramita la **Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) No. LAU-ASEA/0155-2016** debido al cambio de razón social del **REGULADO**.

Al respecto y una vez analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

- I. Que esta **Dirección General de Gestión Comercial** es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Actualización de la Licencia Ambiental Única solicitada por el **REGULADO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción XXVII y 37 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que con fecha 13 de octubre de 2016, esta **AGENCIA** a través de la **Dirección General de Gestión Comercial** expidió la Licencia Ambiental Única N° **LAU-ASEA/0155-2016**

Página 1 de 3

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/5579/2018

Ciudad de México a 14 de Mayo de 2018

según oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/5021/2016, a nombre del establecimiento
ESTACIÓN DE SERVICIO DOS RÍOS, S.A. DE C.V.

- III. Que el día 03 de agosto de 2017 se recibió en la **AGENCIA**, la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única N° **LAU-ASEA/0155-2016** por cambio de razón social del **REGULADO**, en estricto apego al cumplimiento de la condicionante número II de la misma.
- IV. Que la nueva razón social que manifiesta el **REGULADO** en la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única es **GASOTODO, S. DE R.L. DE C.V.**, misma que fue registrada con número de bitácora **09/LUA0032/08/17** y cumple con los requisitos necesarios para el trámite de Actualización de la **LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA**.
- V. Que la información señalada en los considerandos anteriores se considera valida bajo el principio de buena fe y está sujeta a su verificación, en cualquier momento, por la **AGENCIA**.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4, 5 fracción XVIII y 7 fracción II de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 110 y 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4 fracción XXVII y 37 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 6, 16, 17 BIS apartado A) fracción VI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; además del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado el 11 de abril de 1997, así como las demás disposiciones que resulten aplicables, esta Dirección General de Gestión Comercial,

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales presentados por el **REGULADO** para la **Actualización de la Licencia Ambiental Única**.

SEGUNDO.- OTORGAR al **REGULADO** la Actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA N° LAU-ASEA/0155-2016

Página 2 de 3



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/5579/2018

Ciudad de México a 14 de Mayo de 2018

TERCERO: Se modifica la Licencia ambiental Única No. LAU-ASEA/0155-2016, por cambio de razón social de **ESTACIÓN DE SERVICIO DOS RÍOS, S.A. DE C.V.** a **GASOTODO, S. DE R.L. DE C.V.**

CUARTO: Cabe aclarar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-ASEA/0155-2016 es válida y quedan sin modificación en todas sus condicionantes para el establecimiento **GASOTODO, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo que deberán cumplirse por el actual **REGULADO**.

QUINTO: La Licencia Ambiental Única se expide por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad, según le fue autorizada. Si este es el caso deberá solicitar una nueva Licencia. Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización correspondiente.

SEXTO: Téngase por reconocida la personalidad jurídica con la que se ostenta el **C. HECTOR MORENO MENDOZA**, en su carácter de representante legal de la empresa **GASOTODO S. DE R. L. DE C.V.**

SÉPTIMO.- Notificar a **C. HECTOR MORENO MENDOZA**, en representación del establecimiento **GASOTODO S. DE R.L. DE C.V.**, el presente acuerdo de conformidad con el artículo 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JOSÉ ALVAREZ ROSAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
C.C.P. Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la ASEA.
Biol. Ulises Cardona Torres.- Jefe de Unidad de Gestión Industrial

BITÁCORA: 09/LUA0032/08/17

EHCH /JBZ